



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con treinta minutos del día diez de febrero de dos mil diez, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de enero de dos mil diez, realizando los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

Por lo que concierne al numeral 4 del Orden del Día aprobado en la presente Sesión, respecto a las sugerencias emitidas por parte de esta Comisión Permanente a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la realización de diversas actividades que se desprenden de la Meta 14 del Programa Operativo Anual dos mil diez de la Unidad Administrativa en cuestión, que concierne a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan los acuerdos que se enuncian a continuación:

ACUERDO-01/COPP/100210.- De conformidad al numeral 14.2 de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil diez de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en comento, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente, así como a la Directora General de este Instituto, copia simple de la *Logística para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular concerniente al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve – dos mil diez* que para tal efecto elabore, de la que se desprenda de manera detallada, circunstancias de modo, tiempo y lugar, respecto a los actos de recepción y análisis de solicitudes de registro de candidatos, así como del curso que para tal efecto se imparta a los Consejeros Presidentes y Secretarios de los Órganos Transitorios de este Instituto; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-02/COPP/100210.- Con base en la *Logística para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular* concerniente al presente *Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve – dos mil diez*, que se desprende del numeral 14.2 de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil diez de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, realice las gestiones conducentes a fin de llevar a cabo simulacro previo al inicio de la etapa en cuestión, con la finalidad de recopilar los comentarios que en su caso, se consideren pertinentes a la ejecución de dicha etapa; en este sentido se sugiere a la Directora del Área señalada, invite al simulacro en referencia a los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, acompañando para tal efecto en la invitación que se remita, copia simple la multicitada Logística; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/COPP/100210.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, gestione con las instancias pertinentes de este Instituto, la obtención de elementos técnicos, materiales y personales necesarios, con el objeto de ejecutar de manera eficiente las actividades que en el marco de sus atribuciones, se desprenden de la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular, en el presente *Proceso Electoral Estatal Ordinario*; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/COPP/100210.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites necesarios con las instancias conducentes, con la finalidad de publicar a la brevedad en la página Web de este Instituto, el *“Manual de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 – 2010”*, una vez que dicho Instrumento sea aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPP/100210.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las gestiones necesarias ante la instancia pertinente, con la finalidad que los Listados de Candidatos a Cargos de Elección Popular aprobados por los Órganos Electorales correspondientes, sean publicados a la brevedad en la página Web de este Instituto, lo anterior con la finalidad que los interesados en consultar la información que al respecto se genere puedan obtener la misma de manera puntual; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/COPP/100210.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, analice de manera conjunta con las instancias pertinentes y solicite al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto, el apoyo respectivo para la designación del personal que se estime necesario, con el objeto de determinar la factibilidad de implementación de un Sistema de Cómputo, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Organismo Electoral, que sirva como instrumento de apoyo para la presentación de solicitudes de Registro de Candidatos a cargos de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, mismo que se encuentre apegado a las disposiciones que se desprenden del Código de la materia, respecto a los requisitos para la presentación de las solicitudes en referencia; solicitando que en caso de encontrar viable dicha implementación del sistema, realice los trámites pertinentes con el objeto de la aprobación del mismo por la instancia correspondiente y realice los trámites necesarios para la instalación del mismo; lo anterior por unanimidad de votos.--

ACUERDO-07/COPP/100210.- Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, atendiendo a la sugerencia de la misma; invite a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como a las personas que para tal efecto designen; al curso que en su momento diseñe y aplique la Unidad Administrativa en cuestión, respecto a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, en el que se capacite y especifiquen los pasos a seguir por parte de los Institutos Políticos en dicha etapa, de conformidad con los datos que se desprenden del Código de la materia, así como del Manual de Registro de Candidatos conducente; lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales, los integrantes de este Órgano Auxiliar establecen los siguientes Acuerdos:

ACUERDO-08/COPP/100210.- Por lo que respecta al ACUERDO-03/COPP/061009 de fecha seis de octubre de dos mil nueve y tomando en consideración la Meta 13 del Programa Operativo Anual dos mil diez de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, se sugiere a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia, estar atenta para la ejecución de la Meta señalada,

atendiendo a los parámetros y especificaciones que para tal efecto fije el Órgano Superior de Dirección de este Instituto; acotando por lo que refiere al instrumento jurídico del que se desprende el Monitoreo de Campañas Electorales, esta Comisión Permanente sugiere a la Directora en cuestión remita dicha normatividad a la brevedad al Consejo General por medio de la instancia pertinente, para los comentarios correspondientes y aplicación del mismo, el cual deberá prever los aspectos que se desprenden de la Reforma Electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de abril de dos mil nueve; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-09/COPP/100210.- Con base en el Artículo 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y al numeral 8 del Programa Operativo Anual dos mil diez de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la entrega del último cheque de financiamiento público, Informe del que se desprenda en forma detallada, la entrega de financiamiento en cita a que tienen derecho los partidos políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Organismo, correspondiente al año dos mil diez, en el que contenga por lo que a cada instituto político concierne, los datos que se enuncian a continuación:

- a) Lugar y fecha de entrega;
- b) Cantidad pecuniaria consignada en cada cheque entregado;
- c) Persona acreditada que recibió el cheque correspondiente y signó la póliza en cuestión; y
- d) Comentarios adicionales que considere la Titular de la Dirección en cita.

ACUERDO-10/COPP/100210.- Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el diecinueve del presente mes y año, Informe del que se desprenda la publicación en la página Web de este Instituto, de la normatividad en la que tenga injerencia la Unidad Administrativa en referencia y se especifique la actualización de datos conforme a la última aprobación de los mismos, lo anterior con el objeto de verificar que la información publicada en la página en cita, sea la vigente de



conformidad a lo aprobado por la instancia conducente de este Organismo Electoral y de esta forma dar certeza a los interesados en realizar la consulta correspondiente respecto a los datos publicados; lo anterior por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día diez de febrero de dos mil diez.-----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**